

"Por medio de la cual se adjudica un contrato en la ESE Metrosalud"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7868 del 05/04/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública N° 47, cuyo objeto es: "prestación de servicio de la operación logística de las actividades establecidas en los componentes de acciones de salud pública con enfoque diferencial y de prevención y promoción de los derechos sexuales y reproductivos para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE".
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220019 por un valor total de \$11.463.461.337 IVA incluido para este servicio.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 19 de abril de 2022, en la oficina jurídica 5° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguiente propuesta radicada en el Archivo Central, tal como se detalló a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA
1	SERVICES LOGISTICAL S.A.S	R-2474	19/04/2022	10:33am	\$67.000.000

4. Que el proceso 47 del año 2022, contaba con un presupuesto asignado de sesenta y siete millones de pesos (\$67.000.000). incluidos impuestos a que haya lugar.
5. Que el día 20 de abril de 2.022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.
6. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, y además de ser la propuesta para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la prestación de servicio de la operación logística de las actividades establecidas en los componentes de acciones de salud pública con enfoque diferencial y de prevención y promoción de los derechos sexuales y reproductivos para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE, de acuerdo con los requerimientos de la institución, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por contratista los cuales hacen parte integral del contrato a la empresa **SERVICES LOGISTICAL S.A.S**, con NIT 901441092-8, por un valor de sesenta y siete millones de pesos M.L. (\$67.000.000), INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. **JOHN FREDY SALINAS USMA**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.494.887, en calidad de Representante Legal de **SERVICES LOGISTICAL S.A.S**, Deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presenta Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud (ORIGINAL FIRMADO)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Susana Londoño Buitrago - Abogada Contratista		22/04/2022
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez		22/04/2022
Aprobó	Carlos Arturo Zapata, Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		22/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma